

ACUERDO 21/2008, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Institutos Universitarios en la Universidad de Salamanca y en la Universidad de León.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que las Universidades públicas estarán integradas, entre otros, por institutos universitarios de investigación, que son definidos en su artículo 10.1 como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, que podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 10.3 y 8.2 de la citada Ley Orgánica, la creación de los institutos universitarios de investigación deberá ser acordada por la Comunidad autónoma bien, por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sus artículos 18 y 19, especifica que la creación de Institutos Universitarios de Investigación corresponde a la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo, e impone la exigencia de contar con los previos informes del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

La Universidad de Salamanca presentó con fecha de 9 de febrero de 2007 en la Consejería de Educación, la solicitud de creación del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y del Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación, acompañadas de los informes de su Consejo Social y Consejo de Gobierno, así como de una memoria justificativa de la creación de los citados institutos.

El Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas tiene por finalidad cubrir un vacío en el campo de las humanidades en lo que se refiere al estudio y edición de textos medievales y renacentistas, regular una línea de investigación pluridisciplinar de los estudios relacionados con la cultura de la Edad Media y Renacimiento y constituirse en Centro de especialización para transformar con ello la Universidad de Salamanca en un punto de referencia claro para estos Estudios tan vinculados, por otro lado, a los orígenes y períodos de mayor esplendor de la Universidad de Salamanca.

El Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación se plantea como una iniciativa multidisciplinar que pretende potenciar el trabajo de varios grupos de investigación de la Universidad de Salamanca activos en el campo de la creación digital, que combina el arte y la innovación tecnológica a distintos niveles y desarrollar investigaciones en un campo en expansión, en el que la demanda y el desarrollo de tecnología, modelos y técnicas novedosas es la base del éxito industrial.

La Universidad de León presentó con fecha de 5 de junio de 2007 en la Consejería de Educación, la solicitud de creación del Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica acompañada del informe de su Consejo Social y Consejo de Gobierno, así como de una memoria justificativa de la creación del citado Instituto.

El Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica se dedicará a la investigación histórica, filológica y de historia del pensamiento, a la enseñanza especializada de Postgrado (Master y Doctorado), a la formación permanente y al asesoramiento científico y técnico en el ámbito de su competencia.

La creación del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas, del Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación y del Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica cuenta con los informes favorables de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y del Consejo de Universidades de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 2008 adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.– Aprobar la creación del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y del Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación, en la Universidad de Salamanca.

Segundo.– Aprobar la creación del Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica en la Universidad de León.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de marzo de 2008.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO